



Asi lo acordaron y firmaron en Madrid, a diez
ceros

C.P. Abad Jimenez pere y

Robos

Juan Lozano

Aroring

Quint

Roda

Antonio Bernal

Guardia

N.º 10

N.º cont. de dia 16 de febrero
1839

En la villa de Espinilla a diez
de febrero de 1839; reunidos los señores de esta mayor para
la compra del Ayuntamiento. Conste de la misma, por el
Sr. Pineda. se me mande dar cuenta en su oficina en
don del Sr. Jefe Político de esta Provincia para primer
se sit actual, prohibiendo solo admita una certifier
al Depontario de Reguon por lo q. se acordó en la anti
dada q. ha recibido por producto de montes en
el año 1838 expresandose en prolecedencia y per
sona q. hayan hecho las entregas. Y accion
el Ayuntamiento. Vele haga saber q. en com

